REPÚBLICA DE COLOMBIA



Gaceta del Congreso

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co/)

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIII - Nº 861 Bogotá, D. C., jueves, 13 de junio de 2024 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co/)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co/)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

S E N A D O D E L A R E P Ú B L I C A

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

.

# ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes, 16 de

abril de 2024 Hora 10:00 a. m.

I

# Llamado a lista y verificación del quórum.

II

# Consideración y aprobación del Acta número 16 correspondiente a la sesión del día 2 de abril

**de 2024.**

III

# Debate de control político

Citados al debate de control político: a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad González;* Ministro de Transporte, doctor *William Camargo;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Ricardo Bonilla:* invitación a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora *Catalina Velasco Campuzano;* Directora del Invías, doctora *Mercedes Elena Gómez Villamarín;* Director de la ANLA, doctor *Rodrigo Elías Negrete Montes*, Gobernadores de los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Boyacá, Alcaldes

de los municipios de Saravena, Cubará, Toledo y Labateca, representante legal de la Veeduría Vía de la Soberanía, representante legal del consorcio “Vías Colombia 063”, Interventor del contrato para la Vía de la Soberanía, Director del Invías Regional Norte de Santander, Presidentes de los Concejos Municipales y Personeros de los municipios de Saravena, Cubará, Toledo y Labateca, para dar cumplimiento a la Proposición número 17 de 2024, sobre las actuaciones realizadas por parte sus carteras ministeriales y desde cada una de sus competencias, sobre la situación que se está presentando respecto de la paralización de las obras de infraestructura en el contrato para el mejoramiento de la Vía de la Soberanía, suscrita por el Senador Jairo Castellanos.

# CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL

**POLÍTICO**

De manera cordial, ponemos bajo su conocimiento el siguiente cuestionario, para que sea resuelto por la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Transporte, Ministro de Hacienda, Directora del Invías, Director de la ANLA y demás funcionarios competentes de acuerdo con cada una de sus atribuciones, así:

1. ¿Tiene usted, señora Ministra de Ambiente, conocimiento en qué consiste el proyecto de infraestructura denominado como Vía de la Soberanía?
2. Sabe usted señora Ministra de Ambiente,

¿cuántos departamentos, municipios, pobladores y campesinos se benefician con este proyecto de infraestructura?

1. ¿Tiene usted conocimiento que de manera histórica la Colombia profunda y especialmente nuestros campesinos han pedido en reiteradas ocasiones que se les proporcionen unas vías de acceso

que permitan sentir que tienen dignidad como campesinos para el comercio de sus productos?

1. Indique de manera concreta, ¿cuántos permisos ambientales ha firmado usted en su condición de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible o por parte de esa cartera o por parte de alguna de sus entidades adscritas o vinculadas en los últimos dos (2) años?
2. ¿Cuántas solicitudes de sustracción definitiva de reserva forestal o de Ley 2ª de 1959 le han llegado a su despacho señora Ministra de Ambiente o a cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas en los últimos dos (2) años para la correspondiente firma?
3. ¿Cuántas de estas solicitudes se han despachado de manera favorable?
4. ¿Tiene usted conocimiento, señora Ministra de Ambiente, que desde hace más de un año y tres meses se le presentó a su despacho y ante las entidades adscritas o vinculadas correspondientes, solicitud de sustracción definitiva de la Reserva Forestal del Cocuy de la Ley 2ª de 1959 de acuerdo con lo establecido en la Resolución número 1526 del 3 de septiembre de 2012 expedida por ese Ministerio?
5. ¿Por qué razón en una reunión sostenida en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior con la presencia Ministro de Transporte y del suscrito, se evidenció un grave desconocimiento de los temas atinentes a su cartera, cuando se sostuvo por parte suya que tenía entendido *“que la solicitud que se había presentado era para una mina y no para una vía”?*
6. ¿Por qué razón se encuentra engavetada dicha solitud que tiene frenado el avance del proyecto Vía de la Soberanía, que a su vez tiene entrabada su continuación porque la señora Ministra del Medio Ambiente entendió que la solicitud era para una mina y no para una vía?
7. ¿Por qué razón y luego de dicha reunión quedó el compromiso de que solo faltaba la firma de la Ministra y que quedaría suscrita de forma inmediata, aún no se ha expedido?
8. ¿Cuál es la dependencia de su Ministerio

o de cualquiera de sus entidades adscritas

o vinculadas encargada de tramitar y sacar adelante la expedición de las licencias para la sustracción definitiva de reservas forestales?

1. ¿Indique de manera concreta el nombre del funcionario, servidor público o contratista encargado del trámite mencionado en precedencia?
2. ¿Indique de forma concreta el nombre del servidor público o contratista encargado específicamente del trámite de expedición de

la licencia para la sustracción definitiva de la Reserva Forestal del Cocuy de la Ley 2ª de 1959 de acuerdo con lo establecido en la Resolución número 1526 del 3 de septiembre de 2012 expedida por ese Ministerio?

1. ¿Qué gestiones o cercamientos han adelantado sus carteras con el consorcio “Vías Colombia 063” encargado del mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del Corredor de la Soberanía, para aclarar las posibles dudas que se tengan con el propósito de destrabar la solicitud?
2. ¿Qué gestiones o cercamientos han adelantado sus carteras con los Gobernadores de los 3 departamentos involucrados en el proyecto del Corredor de la Soberanía, para aclarar las posibles dudas que se tengan para desentrabar la solicitud?
3. ¿Qué gestiones o cercamientos han adelantado sus carteras con los Alcaldes de los 3 departamentos involucrados en el proyecto del Corredor de la Soberanía, para aclarar las posibles dudas que se tengan para destrabar la solicitud?
4. ¿Qué gestiones o acercamientos han adelantado sus carteras con los interventores designados para el Proyecto del Corredor de la Soberanía, con el propósito de aclarar las posibles dudas que se tengan para destrabar la solicitud?
5. Qué visitas al terreno se han realizado por parte de las entidades citadas para la verificación del estado de avance de la obra y de las posibles dificultades que se puedan estar presentando?
6. Si se ha adelantado alguna de estas visitas,

¿por qué no se han expedido los permisos y levantamientos necesarios, ni se han solucionado los inconvenientes?

1. ¿Son conocedores del impacto negativo que se está generando en los pobladores de los tres departamentos y de los municipios involucrados o beneficiarios del Corredor de la Soberanía, con los retrasos en la expedición de los documentos y licencias que permitan el avance de este importante proyecto?
2. ¿Tiene usted, señora Ministra de Ambiente, o algún familiar cercano suyo, algún tipo de interés directo para que la obra del Corredor de la Soberanía no siga su trámite?
3. Explíquele a este Congreso de la República de forma clara, ¿sí hay alguna razón de tipo jurídico o de cualquier otra índole para que aún se encuentre frenada la solicitud para la sustracción definitiva de la Reserva Forestal del Cocuy de la Ley 2ª de 1959 que permitiría el avance en el proyecto Corredor de la Soberanía?
4. ¿Es conocedora usted, señora Ministra de Ambiente, del término que demoró la autoridad ambiental correspondiente para la expedición de las licencias necesarias para sacar adelante los oleoductos que se encuentran estratégicamente ubicados en vías paralelas a la Vía de la Soberanía?
5. Sabe usted señora Ministra de Ambiente,

¿cuál fue el término que demoró la autoridad ambiental correspondiente, para la expedición de las licencias necesarias para sacar adelante los gasoductos que se encuentran estratégicamente ubicados en vías paralelas a la Vía de la Soberanía?

1. Es conocedora la señora Ministra de Ambiente de ¿cuántos barriles de petróleo transitan por el oleoducto Caño Limón- Coveñas?
2. Sabe la señora Ministra, ¿cuántos metros cúbicos de gas se movilizan por el gasoducto Gibraltar?
3. En contraste con el poco tiempo que se demora la autoridad ambiental y la agilidad que le imprimen para expedir licencias que han permitido el avance de oleoductos y de gasoductos en la región, ¿por qué para el avance de una vía tan importante, el tema se ha mostrado tan paquidérmico y desidioso?
4. ¿Hay intereses económicos al interior de su cartera, señora Ministra de Ambiente, o cobros adicionales internos por parte de algunos funcionarios o contratistas, para que los permisos ambientales se agilicen en su expedición?
5. ¿Sabe usted si hay comunidades indígenas que se benefician con la Vía a la Soberanía y que se están viendo perjudicados por la negligencia burocrática?
6. ¿Sabe usted si se han presentado solicitudes de licencias ambientales ante el Ministerio que usted dirige señora Ministra de Ambiente o ante cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas?
7. ¿Qué conocimiento tienen todos los convocados, que la empresa contratista ya está moviendo su maquinaria hacia otras partes del país por cuanto las obras están estancadas y el contrato no se está pudiendo ejecutar?
8. ¿Tiene contemplado el Ministerio de Ambiente o sus entidades ambientales adscritas o vinculadas competentes, hacer el levantamiento no solo de los 5 kilómetros de la Reserva Forestal del Cocuy que tiene frenado el proyecto, sino que se haga en su totalidad la expedición de todos los permisos ambientales y de otra índole necesarios para que no vuelvan a tener inconvenientes ni demoras y para que el contratista pueda ejecutar sus obras?
9. ¿Tienen conocimiento las entidades y organismos convocados, que, si la empresa contratista encargada del mejoramiento del carreteable mencionado se retira del lugar por los incumplimientos del Estado, los inconvenientes serán mucho mayores para todos los generadores de retrasos y el Estado se sometería a demandas cuantiosas por cuanto existe de por medio un contrato firmado, no con el gobierno, sino precisamente con el Estado?
10. ¿Son conscientes los funcionarios, servidores públicos o contratistas de las entidades convocadas que están involucrados en los retrasos, obrando negligentemente con dolo o culpa, que en caso de eventuales demandas y controversias jurídico-contractuales responderán fiscalmente con sus bienes y su patrimonio?
11. ¿Saben ustedes, señores convocados, que en trayectos del carreteable están extrayendo madera y la autoridad ambiental siempre está presente (obran pruebas) y con base en esto no se explica por qué razón los permisos para esa extracción sí se expiden y aquellos para que avancen las obras de la vía no?
12. ¿Tiene conocimiento la señora Ministra de Ambiente que una de las veedurías que les hace juicioso seguimiento a los avances de la Vía de la Soberanía, radicó ante esa entidad una solicitud de audiencia ante el Ministerio y no se la han dado?
13. ¿Se nos puede indicar el estado de avance de dicha solicitud, también?
14. ¿Saben las entidades públicas convocadas, que los recursos asignados hasta el momento con el documento Conpes correspondiente, solo servirían para ejecutar un 20% de la obra?
15. ¿Cuál es la gestión que se ha adelantado por las entidades públicas citadas y especialmente del Ministerio de Trasporte e Invías, para adelantar las vigencias futuras que permita financiar la totalidad de la obra?
16. Tienen conocimiento los citados, ¿por qué razón no se está cumpliendo con el cronograma de actividades contractual como se tienen planteado en el contrato?
17. Saben los citados, ¿cómo avanzan las obras y qué otros inconvenientes se les han presentado tanto a las comunidades como al contratista y a los demás intervinientes en dicha obra?
18. Es necesario que las autoridades que están generando los retrasos y las demoras, tanto para la expedición de los permisos ambientales como todo lo demás que se requiera para el avance de la obra, se comprometan a dar fechas ciertas para el cumplimiento de sus funciones y de los

términos de ley, ¿nos pueden dar estas fechas ciertas?

1. ¿Son conocedores los citados que los pobladores y demás perjudicados con los retrasos en las obras, ya tienen contemplado y programado acudir a las vías de hecho para que sus necesidades sean atendidas?

IV

**Proyecto de Ley número 102 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 522 del Decreto Ley 410 de 1971 (Código de Comercio) y se dictan otras disposiciones*.

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 1118 de 2023.

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 1636 de 2023.

Autor: Honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver.*

Ponente: Honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla*.

V

# Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

# Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

*Original firmado.*